CONSTANCIA SECRETARIAL: En la forma ordenada en la providencia proferida por este Despacho el 24 de septiembre de 2021, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, señor JAIME FERNANDO ILLIDGE DANITES, así:

Gastos Notificación Personal Fls. 18 y 44	$11.300, $12.700
Agencias en derecho	$1.218.688,37.oo
TOTAL COSTAS PROCESALES	**$1.242.688,37.oo**

No existe constancia que se hayan causado y pagado costas.

Total: UN MILLON, DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS.

Santiago de Cali Valle, 11 de octubre de 2021

ANDREA MILENA POSADA LOPEZ
Escribiente

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI
Santiago de Cali, Valle once (11) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto:	2293
Radicado:	76001311001220200007900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	BERENICE DIAZ CABRERA
Demandado:	JAIME FERNANDO ILLIDGE DANITES
Tema y Subtemas:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff54531b9de2eb46d84e55d15ac62263d4ba9951fc40c0dc0515c8a4c2a9009b
Documento generado en 11/10/2021 09:39:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica